



RESOLUCION - R - N° 245 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 JUN 1997

Expte. N° 17/97

VISTO la presentación del PLAN DE TRABAJO EN TURISMO CIENTIFICO realizada por el Prof. Eduardo Moisés ASHUR miembro de la Comisión de Turismo Científico ante el CPRES-NOA; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante dicho plan propone la implementación en el ámbito de la Secretaría de Cooperación Técnica, de Becas de Compromiso para que alumnos universitarios avanzados tengan la oportunidad de tomar contacto con el ámbito laboral, permitiendo de este modo la aplicación de los conocimientos adquiridos en las aulas y así estar en mejores condiciones cuando deban insertarse en el campo profesional.

QUE asimismo los estudiantes podrán enriquecer sus conocimientos al aplicarlos en tareas específicas y de este modo adquirir la experiencia práctica para el futuro profesional.

QUE por resolución N° 1681 el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación asigna a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, la suma de ocho mil pesos (\$ 8.000,00), destinados a la organización de Encuentros de Turismo Científico.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE COOPERACION TECNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Invitar a estudiantes de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, a participar de la convocatoria para el otorgamiento de seis (6) BECAS DE COMPROMISO destinadas a la ejecución del PLAN DE TRABAJO EN TURISMO CIENTIFICO, a realizar por el término de cuatro (4) meses, dentro del presente año, los que deberán cumplir las siguientes propuestas:

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 17/97

- Desarrollo del proyecto denominado "CIRCUITO GÜEMESIANO"
- Revalorización de la Plaza 9 de Julio y su entorno (Proyecto conjunto con la Municipalidad de la Ciudad de Salta)
- Relevamiento del patrimonio artístico de los Monumentos Históricos Nacionales

ARTICULO 2º.- Establecer los siguientes requisitos que deberán cumplir los postulantes:

- a) Ser alumno regular de la FACULTAD DE HUMANIDADES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.
- b) Haber aprobado, como mínimo el 50% de las materias del respectivo PLAN DE ESTUDIOS y haber cursado materias cuyos contenidos contribuyan a la formación en la problemática del TURISMO CIENTIFICO.
- c) Poseer antecedentes en actividades relacionadas con Turismo científico (asistencia a jornadas, congresos, encuentros, integración de comisiones, etc.)
- d) Poseer antecedentes en investigación, especialmente aquellos referidos con aspectos del patrimonio histórico cultural.
- e) Participación en viajes de estudio a regiones o localidades turísticas.
- f) Participación en exposiciones, muestras, etc., referidas al patrimonio histórico.
- g) Publicaciones, becas y otros antecedentes que se relacionen con la temática de la Beca de Compromiso.

ARTICULO 3º.- Fijar el siguiente cronograma para el otorgamiento de las Becas:

- a) Publicidad: 30 de junio y 1 y 2 de julio de 1997
- b) Inscripción y presentación de antecedentes: 3 y 4 de julio de 1997 en la SECRETARIA DE COOPERACION TECNICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, de 9:00 a 13:00 horas.
- c) Entrevista: 7 de julio de 1997 a horas 9:00
- d) Inicio de la Becas: a partir del mes de julio de 1997 y por el término de cuatro (4) meses.

///...



RESOLUCION - R - N° 245 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 3 -

Expte. N° 17/97

ARTICULO 4º.- Establecer que para la selección de los postulantes se tendrá en cuenta:

- a) Estado Curricular
- b) Antecedentes que amplíen su capacitación en el área específica de la práctica.

ARTICULO 5º.- Fijar el monto de la BECA DE COMPROMISO en la suma de ciento ochenta pesos (\$ 180,00) mensuales.

ARTICULO 6º.- Designar a las siguientes personas como integrantes del Jurado que entenderá en la selección de los postulantes:

TITULARES:

- Prof. Eduardo Moisés ASHUR
- Prof. Alicia QUINTANA de GROSSBERGER
- Lic. María del Carmen VILLALBA

ARTICULO 7º.- Dejar establecido que las BECAS que se otorguen serán distribuidas de la siguiente manera:

- a) Dos (2) Becas para el desarrollo del proyecto denominado CIRCUITO GÜEMESIANO.
- b) Dos (2) Becas para el desarrollo del proyecto de revalorización de la PLAZA 9 DE JULIO Y SU ENTORNO.
- c) Dos (2) Becas para el relevamiento del patrimonio artístico que poseen los MONUMENTOS HISTORICOS NACIONALES DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Los estudiantes serán dirigidos y supervisados por el Prof. Eduardo Moisés ASHUR, quien deberá elevar un informe sobre las actividades desarrolladas, previo al pago de las Becas.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

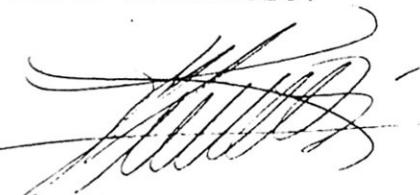
.../// - 4 -

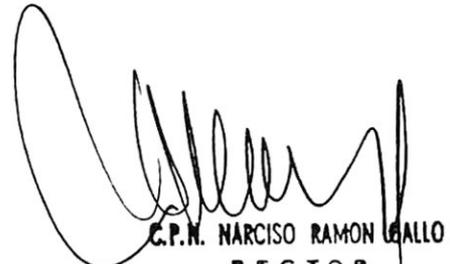
Expte. Nº 17/97

ARTICULO 8º.- Imputar la suma de cuatro mil trescientos veinte pesos (\$ 4.320,00) en la partida 5.1.3. BECAS, del monto asignado por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION, mediante resolución Nº 1681 para la organización de Encuentros de Turismo Científico.

ARTICULO 9º.- Hágase saber y siga a la SECRETARIA DE COOPERACION TECNICA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 245 - 97